

## **AVISO**

*TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL  
BARRANQUILLA*

*RAD: 0800122040002022 00418-00*

*Ref. Interna No. 2022 00484 T MC*

*HACE SABER:*

A las personas que a continuación se relacionan: **CARMEN LUCIA ARENAS LOZADA S. y NADUSKA LOPEZ ALTAMAR**, de quienes se desconoce su dirección, que se les notifica mediante este Aviso, del auto admisorio de fecha Octubre 19 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) Dr. YURI ANTONIO LORA ESCORCIA, en calidad de representante legal de la sociedad LORAS SERVICES S.A.S., en contra de la FISCALIA 36 SECCIONAL – FE PUBLICA, PATRIMONIO ECONOMICO Y OTROS DE BARRANQUILLA, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición, debido proceso, y acceso a la administración de justicia.

Se hace EXTENSIVO el tramite al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BARRANQUILLA, a los ciudadanos CARMEN LUCIA ARENAS LOZADA S. y NADUSKA LOPEZ ALTAMAR. Se solicita a las señoras CARMEN LUCIA ARENAS LOZADA S. y NADUSKA LOPEZ ALTAMAR, que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación del presente aviso, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente.

Para mayor información comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo [secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*Barranquilla, Octubre 25 de 2022*

*El secretario,*

*OTTO MARTINEZ SIADO  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla.*

*Publicado en la página web de la Rama Judicial - Secretaría Sala Penal del  
Tribunal Superior de Barranquilla  
(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-barranquilla>)*